719115 12/06/2023 cc8e11a2bc1172eeb8856ec62c

SALGADO (2 de 2)



EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
9/2023	Pleno de la ONE	12/06/2023

Con fecha 9 de marzo de 2023, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presentó una solicitud de informe a la Oficina Nacional de Evaluación (ONE) en relación con la licitación del "Contrato de concesión del servicio de gestión indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes", conforme a lo previsto en el artículo 333.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 7 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de la ONE (Orden ONE)".

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 20 de abril de 2023 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

## Raúl Ureña Salgado, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 23008 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 9/2023 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES", PROMOVIDO POR DICHO AYUNTAMIENTO

El acuerdo se adoptó por mayoría, con 6 votos a favor, 6 y 1 abstención y sin que hubiera ningún miembro ausente.







Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,

Raúl Ureña Salgado

La Presidenta de la ONE María Luisa Araújo Chamorro

